



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 909/79

SE APROBO LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
"COLEGIO SECUNDARIO SANTO TOMAS DE AQUINO"

Fue otorgada la aprobación para la creación y el funcionamiento del "Colegio Secundario Santo Tomás de Aquino", con carácter autónomo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 9° del Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires".

La medida fue adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante la sanción del Decreto N° 1437, en el que se señala que para la percepción del beneficio del aporte estatal, el mencionado instituto privado deberá ajustarse a lo prescripto por el Decreto N° 15 del 2 de enero de 1964.

En los considerandos del Decreto se establece que entre los fines de la Universidad Católica Argentina se encuentran la organización de la enseñanza y la formación integral para preparar a la juventud en la labor específica de la cultura y la investigación científica, haciéndola capaz de ejercer su vocación con competencia y un recto sentido católico de los propios deberes. Se indica, además, que la autonomía acordada a la Universidad Católica Argentina puede hacerse extensiva a un Colegio de nivel medio por ella creado, como un organismo más de los que cuenta, dirigido al logro de sus fines.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1979.


MARIO CANDIDO DIAZ
TENIENTE CORONEL
DIRACCION GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION